

La Gobernanza de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

CRÉDITOS

Este documento presenta un breve diagnóstico sobre el proceso de Gobernanza de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Costa Rica.

Consejo de Alto Nivel de los ODS en Costa Rica:

Luis Guillermo Solís Rivera

Presidente de la República

Manuel González Sanz

Canciller de la República

Olga Marta Sánchez Oviedo

Ministra de Planificación y Política Económica

Edgar Gutiérrez Espeleta

Ministro de Ambiente y Energía

Secretaría Técnica de los ODS, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN):

María del Pilar Garrido Gonzalo

Viceministra de Planificación y Política Económica y Coordinadora de la Secretaría Técnica

Lina Mata Guido

Secretaría Técnica de los ODS

Adrián Moreira Muñoz

Secretaría Técnica de los ODS

Olga Villareal

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Bilvia Araya Porras

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Pacto Social por la Implementación y Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

María del Pilar Garrido Gonzalo

Viceministra de Planificación y Política Económica y Coordinadora de la Secretaría Técnica

Madai Linkimer Abarca

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Diseño y diagramación:

Julio Solís Arias

Consultor independiente. Con el auspicio del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Secretaría Técnica de los ODS - MIDEPLAN

e-mail: secretariaodscr@mideplan.go.cr

Tel: (+506) 2502-8503

www.ods.cr

Edificio Adriático 75 este y 250m. norte de Automercado Barrio Dent, San Pedro de Montes de Oca.
Apdo. Postal: 10127-1000 San José Costa Rica.

© 2017 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

303.449.7286

C8375g

Costa Rica. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Secretaría Técnica de los ODS.

La Gobernanza de los Objetivos de Desarrollo Sostenible / Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica; PNUD -- San José, CR : MIDEPLAN, 2017.

1 recurso en línea (16 p.)

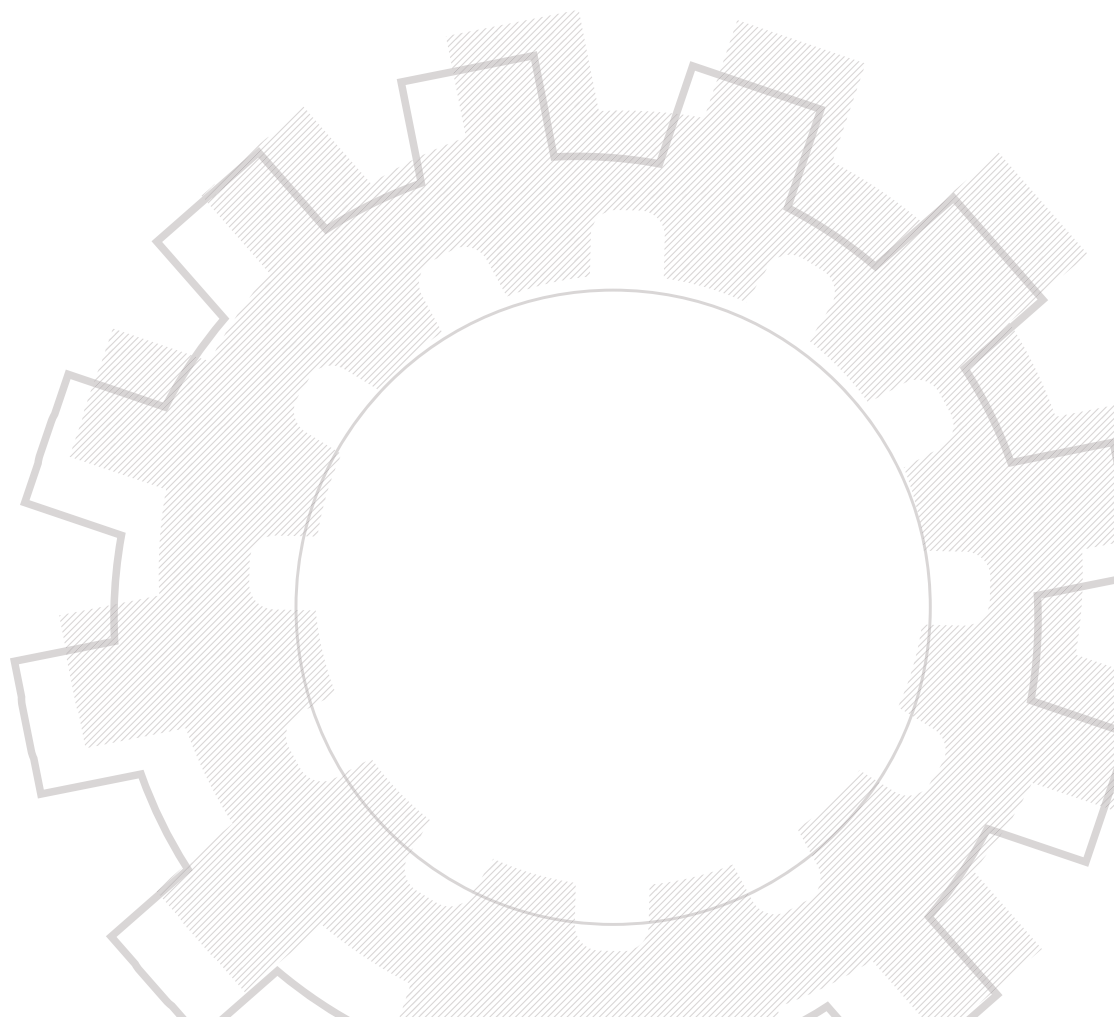
ISBN 978-9977-73-121-6

Disponible en www.mideplan.go.cr

1. ODS. 2. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 3. INDICADORES SOCIALES 4. GOBIERNO 5. COSTA RICA I. PNUD II. Título

ÍNDICE

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible	4
Los Principios y Compromisos contemplados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible	7
La Gobernanza de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	9
Firma del Pacto Social por la Implementación y Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	12





FUENTE: Casa Presidencial de Costa Rica

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados en setiembre de 2015 por las Naciones Unidas conforman una Agenda de Desarrollo de largo plazo, con miras para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia y hacer frente al cambio climático.

Los ODS se fundamentan en los siguientes ejes conceptuales

1. Enfoque de derechos: implica el cumplimiento de los compromisos de los Estados asumidos en su legislación interna y la normativa internacional. La sociedad debe ser un sujeto de derechos, lo que implica que los gobiernos están obligados a reglas de conducta y resultados.
2. Igualdad sustantiva y cierre de brechas: debe ser la guía de las intervenciones públicas para la igualdad sustantiva que no se reduce a la igualdad de oportunidades, sino que incluye también la igualdad de derechos, medios, capacidades y resultados.
3. Promoción del empleo pleno, productivo y de calidad: el pleno empleo es prescindible para lograr la igualdad y sostenerla en el largo plazo: los aumentos de la productividad y la calidad de empleo son inseparables de la universalización de los derechos en un Estado de bienestar.
4. Perspectiva de género: la eliminación de la desigualdad entre mujeres y hombres es un eje transversal que exige la superación de los papeles tradicionales basados en la división sexual del trabajo, la eliminación de las jerarquías y los privilegios que producen la subordinación de las mujeres y el cierre de todas las brechas de desigualdad.
5. Responsabilidades comunes, pero diferenciadas: las obligaciones de los países en materia ambiental, económica y social deben ser proporcionales a sus niveles de desarrollo y al grado en que han sido responsables de los problemas que es preciso enfrentar.
6. Progresividad y no regresividad: es necesario establecer criterios claros de progresividad (9) en el cumplimiento de las metas y no aspirar solo a cambios incrementales simples o marginales, así como impedir que se produzcan retrocesos respecto de lo alcanzado.
7. Indivisibilidad e interdependencia: la Agenda 2030 debe ser un conjunto integrado y no una suma de Objetivos y metas aislados. Se requiere que los Objetivos y metas se vinculen entre sí y en muchos casos que existan procesos de realización conjunta; por eso, lo que se haga (o se deje de hacer) en un ámbito tendrá consecuencias para lo que se pueda lograr (o no) en otro. Este criterio es fundamental en el diseño de las políticas y acciones

públicas e implica que los gobiernos deben construir estructuras institucionales integrales que permitan superar la fragmentación de las intervenciones públicas.

8. Participación ciudadana: la Agenda 2030 y los ODS son más que un programa gubernamental; requieren procesos de apropiación social para convertirse en objetivos nacionales compartidos por la sociedad. Permiten construir (como se ha propuesto en CEPAL (2010) una ecuación entre Estado, mercado y sociedad,

en un contexto de diálogo social y participación ciudadana, que solo se logrará si se estimula esa participación en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas.

9. Transparencia y rendición de cuentas: el acceso a información pertinente, suficiente y oportuna es un requisito para formular políticas y contar con mecanismos de monitoreo y evaluación, así como con una intensa participación. La consolidación y la profundización de las estrategias orientadas a lograr gobiernos abiertos son fundamentales.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 son los siguientes:

-  Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
-  Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
-  Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
-  Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
-  Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.
-  Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos.
-  Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
-  Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
-  Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
-  Reducir la desigualdad en y entre los países.
-  Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
-  Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
-  Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos celebrados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).
-  Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
-  Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.
-  Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
-  Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Así, con sus 17 grandes objetivos los ODS buscan poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia y hacer frente al cambio climático. Dicha visión la proponen para todo país miembro de la ONU (193), independientemente de su nivel de desarrollo; para que ninguno se quede atrás y todos caminen de manera conjunta para un mejor desarrollo en los 15 años venideros, creando un mundo justo y próspero en el que todas las personas ejerzan sus derechos y vivan con dignidad, esperanza y con ello una mejora en su calidad de vida.

La Visión de Futuro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Estos Objetivos y metas proponen una visión de futuro ambiciosa y transformadora, en la cual se aspirara a un mundo sin pobreza, hambre, enfermedades ni privaciones, donde todas las formas de vida puedan prosperar; un mundo sin temor ni violencia; un mundo en el que la alfabetización sea universal, con acceso equitativo y generalizado a una educación de calidad en todos los niveles, a la atención sanitaria y la protección social y donde esté garantizado el bienestar físico, mental y social; un mundo en el que reafirmemos nuestros compromisos sobre el derecho humano al agua potable y al saneamiento, donde haya mejor higiene y los alimentos sean suficientes, inocuos, asequibles y nutritivos; un mundo cuyos hábitats humanos sean seguros, resilientes y sostenibles y donde haya acceso universal a un suministro de energía asequible, fiable y sostenible.

Un mundo en el que sea universal el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas, el estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación; donde se respeten las razas, el origen étnico y la diversidad cultural y en el que exista igualdad de oportunidades para que pueda realizarse plenamente el potencial humano y para contribuir a una prosperidad compartida; un mundo que invierta en su infancia y donde todos los niños crezcan libres de la violencia y la explotación; un mundo en el que todas las mujeres y niñas gocen de la plena igualdad entre los géneros y donde se hayan eliminado todos los obstáculos jurídicos, sociales y económicos que impiden su empoderamiento; un mundo justo, equitativo, tolerante, abierto y socialmente inclusivo en el que se atiendan las necesidades de los más vulnerables.

Un mundo en el que cada país disfrute de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible y de trabajo decente para todos; un mundo donde sean sostenibles las modalidades de consumo y producción y la utilización de todos los recursos naturales, desde el aire hasta las tierras, desde los ríos, los lagos y los acuíferos hasta los océanos y los mares; un mundo en el que la democracia, la buena gobernanza y el estado de derecho, junto con un entorno nacional e internacional propicio sean los elementos esenciales del desarrollo sostenible, incluidos el crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la erradicación de la pobreza y el hambre; un mundo en el que el desarrollo y la aplicación de las tecnologías respeten el clima y la biodiversidad y sean resilientes; un mundo donde la humanidad viva en armonía con la naturaleza y se protejan la flora y fauna silvestres y otras especies de seres vivos.





FUENTE: Casa Presidencial de Costa Rica.

Los Principios y Compromisos contemplados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Con la nueva Agenda se inspira en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el pleno respeto del derecho internacional. Sus fundamentos son la Declaración Universal de Derechos Humanos, los tratados internacionales de derechos humanos, la Declaración del Milenio y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. Asimismo, se basa en otros instrumentos, como la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo; se reafirman los resultados de todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, que han establecido una base sólida para el desarrollo sostenible y han ayudado a conformar la nueva Agenda, en particular, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. También, fortalecen las actividades de seguimiento de esas conferencias, incluidos los resultados de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral y la Tercera Conferencia Mundial

de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, todos los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, incluido, entre otros, el de las responsabilidades comunes, pero diferenciadas, que se enuncia en el principio 7 de esa Declaración.

Los desafíos y los compromisos mencionados en esas grandes conferencias y cumbres están relacionados entre sí y requieren soluciones integradas. Es preciso adoptar un nuevo enfoque para abordarlo con eficacia. El desarrollo sostenible parte de la base de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, la lucha contra la desigualdad dentro de los países y entre ellos, la preservación del planeta, la creación de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible y el fomento de la inclusión social están vinculados entre sí y son interdependientes.



Estrategia para su Implementación de los ODS en Costa Rica

Como parte del III Informe País de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) 2015, MIDEPLAN y Naciones Unidas se reconocen una serie de aspectos necesarios para lograr su implementación en el país, entre ellos los siguientes:

1. Asumir a nivel país liderazgo para la definición, financiamiento, seguimiento y ejecución de la nueva Agenda de los ODS (Presidencia de la República – Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Ambiente, MIDEPLAN y otros actores sociales).
2. Se debe publicar una directriz o lineamiento en la cual el Gobierno de la República exprese su interés y se compromete a implementar dicho proceso.
3. Constituir un consejo de alto nivel político y una Secretaría Técnica para implementar los ODS, de tal manera, que se generen directrices o lineamientos y que se establezca formal y oficialmente un equipo responsable de asumir esta tarea. La Secretaría Técnica deberá ser presidida por MIDEPLAN, como ente rector del Sistema Nacional de Planificación para orientar, integrar, articular, coordinar y solicitar la información necesaria para el cumplimiento de las metas asumidas.
4. Elaborar una estrategia país, de tal manera que los ODS Costa Rica se vean como un insumo base del marco estratégico de desarrollo para los próximos 15 años y con ello cumplir con los compromisos asumidos (objetivos, metas e indicadores), incorporando otras temáticas de interés nacional que se definan y que permitan generar la transformación que la sociedad costarricense desea, siendo uno de los principales insumos de la estrategia país de largo plazo.
5. Incorporar las principales metas de ODS al más alto nivel de compromiso político/institucional, es decir, en el Plan Estratégico Nacional y el Plan Nacional de Desarrollo, con lo cual las metas a largo plazo puedan operativizarse cada cuatro años, según los períodos de Gobierno.
6. Establecer en los instrumentos de planificación y presupuestarios de las instituciones (planificación sectorial, estratégica u operativa y presupuestos), las metas pactadas para que sean parte de los compromisos institucionales y no se vean como algo adicional a su quehacer institucional.
7. Incluir un mecanismo de seguimiento, con datos estadísticos oportunos, confiables, sólidos, comparables y transparentes que fomenten una adecuada rendición de cuentas de cara a la ciudadanía.



FUENTE: Casa Presidencial de Costa Rica.

La Gobernanza de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Mediante el Decreto Ejecutivo N° 40203-PLAN-RE-MINAE se define la Gobernanza de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el propósito de establecer un esquema institucional para organizar, articular, planificar, implementar, financiar y dar seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 en Costa Rica, dicha gobernanza establece la creación de la siguiente organización:

Artículo 3.- Consejo de Alto Nivel de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Secretaría Técnica. Créase el Consejo de Alto Nivel de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en adelante denominado “el Consejo”, como órgano máximo para coordinar las acciones dirigidas al cumplimiento de la Agenda 2030 en Costa Rica. El Consejo tendrá una Secretaría Técnica de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en adelante denominada “la Secretaría Técnica” y será ejercida por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en adelante denominado “MIDEPLAN”.

Artículo 4.- Integración del Consejo. El Consejo estará integrado por:

- a) la o el Presidente de la República, quien presidirá;
- b) la o el Ministro de Relaciones- Exteriores y Culto;
- c) la o el Ministro de Planificación Nacional y Política Económica;
- d) la o el Ministro de Ambiente y Energía;

Artículo 5.- Funcionamiento del Consejo. El Consejo se reunirá ordinariamente tres veces al año, previa convocatoria del Presidente de la República por medio de la Secretaría Técnica, y extraordinariamente a solicitud del Presidente de la República, cuando lo considere necesario. En cada sesión se levantarán actas de los asuntos tratados y de los acuerdos tomados, función que atenderá la o el coordinador de la Secretaría Técnica.

Artículo 6.- Funciones del Consejo. El Consejo tendrá las siguientes funciones:

- a) Definir una política nacional de planificación, implementación y seguimiento de los ODS con enfoque prospectivo, integrando las dimensiones económica, social y ambiental de conformidad con las normas de Derechos Humanos y del Derecho Nacional e Internacional.
- b) Establecer las medidas necesarias que permitan la asignación de recursos financieros para la implementación de los ODS.
- c) Aquellas que resulten derivadas del ejercicio de su competencia.

Artículo 7.- Comité Consultivo del Consejo de Alto Nivel de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Habrá un Comité Consultivo del Consejo de Alto Nivel de los Objetivos de Desarrollo

Sostenible, en adelante denominado “el Comité Consultivo”, como espacio de concertación y diálogo para asesorar al Consejo en la implementación de los ODS en el país. El Comité Consultivo será convocado y dirigido por la o el Presidente de la República y estará integrado por los representantes titulares o los suplentes designados de cada una de las instituciones que suscribieron el “Pacto Nacional por el Avance de los ODS en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en Costa Rica” el 9 de setiembre del 2016.

Artículo 8.- Conformación de la Secretaría Técnica de los ODS. La Secretaría Técnica estará conformada por una o un coordinador y un equipo de trabajo interdisciplinario, todos ellos funcionarios de MIDEPLAN. La Secretaría Técnica podrá convocar a otros funcionarios del sector público para consulta y colaboración. La o el Ministro de Planificación Nacional y Política Económica establecerá el funcionamiento de la Secretaría Técnica con el apoyo de las Secretarías de Planificación Sectorial establecidas en el Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo.

Artículo 9.- Competencias de la Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica tendrá las siguientes competencias:

- a) Proponer directrices para la efectiva implementación de la Agenda 2030 y los ODS, las cuales serán aprobadas por el Consejo.
- b) Convocar las reuniones del Consejo y elaborar las actas correspondientes.
- c) Promover que las metas de los ODS comprometidas por Costa Rica estén incorporadas en los diferentes instrumentos de planificación, como políticas, planes, programas, proyectos, así como en la presupuestación nacional, institucional, sectorial y regional.
- d) Fomentar la participación de representantes del sector público, de la sociedad civil, de la academia, del sector privado, de organizaciones internacionales, de organismos no gubernamentales, de los gobiernos locales y personas expertas en temas relacionados para lograr el cumplimiento de los ODS en Costa Rica.
- e) Facilitar alianzas público-privadas orientadas a alcanzar los ODS.
- f) Implementar una estrategia de seguimiento y evaluación de los ODS.
- g) Establecer mecanismos de rendición de cuentas para conocer sobre los avances y las brechas en la implementación de las metas relacionadas con los ODS.
- h) Elaborar informes sobre los ODS que deba presentar Costa Rica ante las Naciones Unidas y otros organismos internacionales y nacionales.
- i) Organizar estrategias de Comunicación para informar sobre los ODS y divulgar los avances logrados.
- j) Convocar una vez al año a representantes de los Poderes del Estado, de las instituciones públicas, de la sociedad civil, del sector privado, de las organizaciones internacionales y de los gobiernos locales para participar en el Foro Nacional de los ODS.
- k) Dar seguimiento a los acuerdos del Consejo.

- l) Realizar las funciones que resulten derivadas del ejercicio de su competencia.

Artículo 10.- Grupos de trabajo. La Secretaría Técnica podrá crear grupos de trabajo técnicos para la implementación de la Agenda 2030 en Costa Rica, así como convocar a representantes de organizaciones de la sociedad civil, de la academia, del sector privado, de organismos internacionales, de los gobiernos locales y a actores individuales relevantes que sean expertos en temas relacionados a los ODS, cuando lo considere necesario.

Artículo 11.- Comité Técnico de los ODS. Se crea el Comité Técnico de los ODS, presidido por la o el coordinador de la Secretaría Técnica, con el objetivo de verificar la realización de los compromisos específicos asumidos por las organizaciones públicas para el cumplimiento de los ODS en Costa Rica. El Comité Técnico estará integrado por delegados de todos los Ministerios y podrá convocar a representantes de entes descentralizados para que coadyuven con sus labores.

Artículo 12.- Financiación de la Agenda 2030. La Agenda 2030 se financiará con los recursos ordinarios de las instituciones públicas. De manera complementaria, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en conjunto con el Ministerio de Planificación y Política Económica, prestará el apoyo técnico necesario en materia de cooperación para el cumplimiento de los ODS en Costa Rica.

Artículo 13.- Órgano asesor estadístico. La Secretaría Técnica contará con la asesoría del Instituto Nacional de Estadística y Censo, en adelante denominado “el INEC”, como ente rector técnico del Sistema de Estadística Nacional, en adelante denominado “el SEN”, para la elaboración de indicadores de cumplimiento y monitoreo de los ODS.

Corresponderá al INEC:

- a) Gestionar el desarrollo de la plataforma informática para el Sistema de Indicadores de los ODS en Costa Rica.
- b) Incorporar en el Plan Estadístico Nacional las acciones necesarias para que las instituciones del SEN generen y apliquen indicadores relacionados con los ODS en Costa Rica.
- c) Asesorar técnicamente a las instituciones del SEN en la obtención de indicadores de los ODS en Costa Rica, estableciendo lineamientos para la generación y actualización de esos ODS.
- d) Coordinar con la Secretaría Técnica la definición de indicadores para el seguimiento de las metas de los ODS en Costa Rica.
- e) Coordinar con las instituciones del SEN la verificación oportuna de los indicadores definidos para los ODS en Costa Rica.
- f) Aplicar el régimen correctivo y disciplinario que corresponda por los incumplimientos y atrasos de las instituciones del SEN en la presentación y verificación de informes sobre indicadores de los ODS en Costa Rica.

Estructura organizacional para la Implementación y Seguimiento de los ODS

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): pretenden hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y la igualdad entre los géneros y sus metas conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible, económica, social y ambiental. En este caso son los fines que orientan al país en el marco de la reunión de las Naciones Unidas celebrada en Nueva York del 25 al 27 de setiembre de 2015 en la cual se aprobaron los 17 objetivos, 169 metas y 241 indicadores.



FUENTE: Elaboración propia Secretaría Técnica ODS.

Artículo 14.- Foro nacional de los ODS. Se crea el Foro Nacional de los ODS como un espacio público para la rendición de cuentas de las acciones realizadas para el cumplimiento de los ODS en Costa Rica. El foro será organizado y convocado por la Secretaría Técnica.

Sensibilización en torno a la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Como parte de la implementación de la Agenda 2030 para la implementación de los ODS se han venido realizando actividades de sensibilización con instituciones públicas, tanto del Gobierno Central como del sector descentralizado, las municipalidades, el sector privado y la sociedad civil entre ellas se han efectuado las siguientes actividades:

- Dos talleres en el Sector Ambiente, Energía y Ordena-

miento Territorial.

- Una actividad de sensibilización en el Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad.
- Dos actividades de sensibilización con los 16 Secretarías Sectoriales.
- Dos actividades de sensibilización con los Enlaces institucionales de cerca de 100 instituciones públicas.
- Dos actividades de sensibilización con los Enlaces Institucionales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible definidos por las diferentes instituciones públicas.
- Una actividad de sensibilización con las Municipalidades.
- Una actividad de sensibilización con el Consejo Económico y Social.
- Una reunión con representantes de la Sociedad Civil con el propósito de conocer sus propuestas en torno a la Agenda para el cumplimiento de los ODS.
- Una actividad de sensibilización Consejo Agropecuario Nacional (CAN).



FUENTE: Secretaría técnica de los ODS Costa Rica.

Firma del Pacto Social por la Implementación y Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Pacto Nacional por el avance de los ODS

Preámbulo,

En setiembre del año 2015 los Jefes de Estado y de Gobierno, así como, altos representantes reunidos en la sede de la Organización de Naciones Unidas, en New York, adoptan un conjunto de objetivos y metas universales transformativas, de gran alcance y centradas en las personas, comprometiéndose a conseguir su plena implementación de forma equilibrada e integrada para el año 2030, mediante una Agenda de Desarrollo Sostenible con tres dimensiones: económica, social y ambiental.

Se identificaron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) asociados a 196 metas que quedaron establecidos en una declaración. Tanto los ODS como sus metas estimularán durante los próximos 15 años la acción de los Estados firmantes en esferas de importancia crítica para la humanidad tales como las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas.

Costa Rica fue uno de los 193 países firmantes de la Declaración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, donde

se compromete a movilizar los medios necesarios para implementar su Agenda a nivel nacional mediante una alianza país revitalizada para el desarrollo sostenible, que se base en un espíritu de mayor solidaridad y se centre, particularmente, en las necesidades de los grupos más pobres y en condición de exclusión, con la participación, colaboración de todas las partes interesadas y las personas.

Considerando,

- a) Que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó mediante resolución A/RES/70/1 del 25 de setiembre de 2015 el documento final de la Cumbre de las Naciones Unidas para la Aprobación de la Agenda para el Desarrollo después del 2015, denominado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, los 17 Objetivos, así como, las 169 metas que incluyen los medios para su implementación.
- b) Que la Agenda 2030 es “(...)un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, la cual tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad”, dentro de ese contexto, los firmantes reconocen “(...)que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la

pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible”.

- c) Que Costa Rica fue uno de los 193 países firmantes de la declaración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- d) Que Costa Rica ha reafirmado la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como otros instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos y al derecho internacional, entre los que destacan: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, Convención sobre los Derechos del Niño, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Consenso de Montevideo, Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21), Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, Convención sobre Diversidad Biológica, entre otros.
- e) Que a nivel nacional se ha creado una estructura de gobernanza para la implementación y seguimiento de los ODS que incluye un Consejo de Alto Nivel, liderado por la Presidencia de la República, una Secretaría Técnica, coordinada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y un comité Técnico con representación de órganos y entes públicos involucrados.

Reconocemos,

- a) Que los objetivos y metas establecidos en la Agenda 2030 son universales, indivisibles e interdependientes y buscan promover la igualdad de oportunidades, en concordancia con los derechos humanos.
- b) Que no es posible lograr plenamente el potencial humano y alcanzar un desarrollo sostenible en el país, mientras persistan las brechas de desigualdad económica, social y ambiental y las brechas entre los hombres y las mujeres, incluyendo aquellas discriminaciones, exclusiones, violencias institucionales y sociales basadas en su orientación sexual, identidad de género o expresión de género, condición de discapacidad, identidad étnica, entre otros, cuya tendencia es acentuarse según los informes del Programa del Estado de la Nación y del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
- c) Que los procesos de seguimiento y evaluación de la implementación de la Agenda 2030 deben basarse en principios que sean abiertos, incluyentes, participativos

y transparentes para todas las personas, pues es un compromiso que convoca a la ciudadanía.

Por tanto,


En este marco, el Gobierno de la República de Costa Rica haciendo eco del llamado transformador de la Agenda 2030, hace de este acuerdo internacional un compromiso país del más alto nivel, con la articulación de los tres poderes de la República, el Tribunal Supremo de Elecciones, la sociedad civil, las organizaciones basadas en la fe, las universidades públicas, los gobiernos locales y el sector privado para alcanzar sus objetivos y metas. Por todo ello, los firmantes nos comprometemos a:

1. Contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas del desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 2030, promoviendo en la institucionalidad pública, en el sector privado, en la sociedad civil, las organizaciones basadas en la fe, en la comunidad académica, los gobiernos locales y en el Sistema de las Naciones Unidas, el trabajo conjunto que permita coadyuvar a mejorar la calidad de vida de la población.
2. Propiciar la movilización de recursos disponibles para la consecución de los objetivos y metas de desarrollo sostenible establecidos por el país en la Agenda 2030.
3. Incorporar los objetivos y metas del desarrollo sostenible establecidos por el país en la Agenda 2030 en los instrumentos de planificación y de presupuestación de las instituciones y organizaciones.
4. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos, en el marco de la implementación y el seguimiento de las metas de desarrollo sostenible establecidas por el país en la Agenda 2030.
5. Promover una visión de futuro para Costa Rica tomando como insumo y fundamento los objetivos y metas de desarrollo sostenible comprometidos por el país en la Agenda 2030.
6. Participar activamente en grupos de trabajo convocados por la Secretaría Técnica de los ODS, para la implementación de la Agenda 2030 en Costa Rica.
7. Participar activamente en la implementación de la estrategia nacional de seguimiento de los ODS, de tal forma que la misma refleje el aporte brindado por el Estado, los gobiernos locales, la sociedad civil y el sector privado.
8. Rendir cuentas a la ciudadanía sobre los avances y las brechas en la implementación de las metas relacionadas con los ODS.

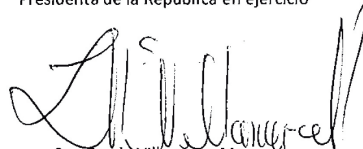
Firmamos este compromiso con la ciudadanía al ser las 11 horas del día 09 de setiembre de 2016, en la Ciudad de San José, Costa Rica.



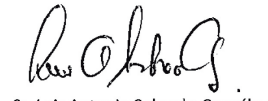
Sra. Ana Helena Chacón Echeverría
Presidenta de la República en ejercicio



Sr. Antonio Álvarez Desanti
Presidente
Asamblea Legislativa



Sra. Zarela Villanueva Monge
Presidenta
Corte Suprema de Justicia

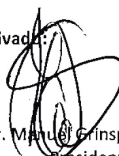


Sr. Luis Antonio Sobrado González
Presidente
Tribunal Supremo de Elecciones

Por Universidades Públicas:

Sr. Alberto Salom Echeverría
Presidente
Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

Por Sector Privado:

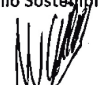


Sr. Manuel G. Insfran Flikier
Presidente
Junta Directiva Red Local Pacto Global

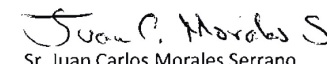


Sr. José Manuel Hernando Echeverría
Presidente A.I
Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones
del Sector Empresarial Privado (UCCAEP)


Por la "Iniciativa de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la construcción de una agenda de compromiso e incidencia política concertada para el avance en la implementación de los Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS)":




Sr. Marco Vinicio Villegas Chaves
Federación de Organizaciones Sociales (FOS)
Coordinador Mesa de trabajo: "Estructural"



Sr. Juan Carlos Morales Serrano
Red Viva
Coordinador Mesa de trabajo: "Derechos
Económicos, Sociales y Culturales"



Sra. Beverly Hernández Castro
Cooperativa Bikkö
Coordinadora Mesa de trabajo: "Medio
Ambiente"



Sra. Marcela Alvarado Montero
Habitat para la Humanidad
Coordinadora Mesa de trabajo: "Comunidades
Sostenibles"

Por la "Plataforma Nacional de Organizaciones basadas en la Fe para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible":

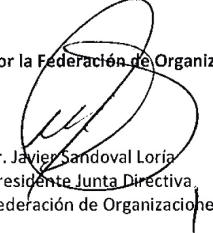


Sra. Nidia Victoria Fonseca Rivera
Universidad Bíblica Latinoamericana



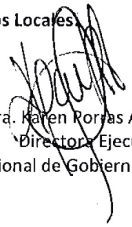
Sr. Roy Francisco Palavicini Rojas
Consejo Latinoamericano de la Iglesia Evangélica

Por la Federación de Organizaciones Sociales (FOS):



Sr. Javier Sandoval Loria
Presidente Junta Directiva,
Federación de Organizaciones Sociales

Por Gobiernos Locales



Sra. Karen Rojas Arguedas
Directora Ejecutiva
Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)

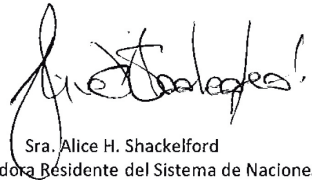


Sr. José Alberto Cole de León
Presidente A.I
Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias
(ANAI)

Testigos de honor



Sra. Monserrat Solano Carboni
Defensora de los Habitantes



Sra. Alice H. Shackelford
Coordinadora Residente del Sistema de Naciones
Unidas

BIBLIOGRAFÍA

Secretaría Técnica de los ODS. (2016). Costa Rica: Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. San José: MIDEPLAN.

Decreto Ejecutivo N° 40203 N° 40203-PLAN-RE-MINAE. Diario Oficial La Gaceta, Imprenta Nacional de Costa Rica. San José, Costa Rica, 1 de marzo de 2017.

Pacto Nacional por el avance de los ODS. Compromiso con la ciudadanía presentado en San José, Costa Rica, el 9 de setiembre de 2016

